



Resolución Ejecutiva N° 072 -2017-ITP/DE

Callao, **16 MAYO 2017**

VISTOS:

El Memorando N° 361-2017-ITP/DIDITT, de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° 49-2017-ITP/OGRRHH, de fecha 09 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 100-2017-ITP/OPPM, de fecha 12 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe N° 275-2017-ITP/OAJ, de fecha 15 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año Fiscal 2013, se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante carta s/n de fecha 03 de mayo de 2017, el Sr. Juan I. Delorenzi, Gerente Comercial LAT II, apoderado de Sartorius Argentina S.A. y Managing Director de Sartorius Perú S.A.C; invita a la Dirección e Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica (en adelante la DIDITT) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a participar en la visita guiada a los institutos: Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); así como a asistir al evento "Ambr day Argentina" a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina;

Que, mediante Informe N° 361-2017-ITP/DIDITT, la DIDITT propone como representante del ITP, a la Sra. Susana Sirvas Cornejo, sustentando la importancia de su participación en el referido evento y visitas guiadas; la cual permitirá al ITP interactuar in situ con un sistema de cultivo modular, que combina estaciones de hasta 8 bioreactores con un módulo control y software, pudiendo además ver sus componentes y conocer su programación y aplicaciones; así como observar los avances en sistemas de bioreacción para obtención de compuestos de interés industrial, en los institutos de investigación y desarrollo argentinos, lo cual contribuirá a fortalecer el campo de Biotecnología de la DIDITT;



Que, mediante Informe N° 49-2017-ITP/OGRRHH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que la Sra. Susana Sirvas Cornejo es Ingeniero Pesquero Tecnólogo y ocupa el puesto de Especialista en Investigación en Biotecnología de la DIDITT;

Que, los gastos del citado evento se encuentran a cargo de la empresa Sartorius Perú S.A.C, conforme a lo indicado en la Carta de Invitación, concordante con el Informe N° 100-2017-ITP/OPPM, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por lo que el presente viaje no irrogará gastos al ITP;

Que, mediante Informe N° 275-2017-ITP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable y recomienda autorizar el referido viaje;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viaje al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, establece que en el caso de autorización de los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación en el extranjero, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que dichas resoluciones no son de obligatoria publicación;

Que, el numeral 18.12 del artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, establece que es función de la Dirección Ejecutiva autorizar los viajes de los servidores y servidoras de la entidad;

Con las visaciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 92, Ley del Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP); Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatoria; y la Directiva N° 02-2014/SG, Directiva para la asignación de pasajes, viáticos y rendición de cuentas por comisión de servicios del Instituto Tecnológico de la Producción aprobada por Resolución de Secretaría General N° 03-2014-ITP/SG y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, el viaje al exterior en comisión de servicios de la servidora Sra. Susana Sirvas Cornejo, en representación del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a realizarse los días 17 y 18 de mayo de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República de Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), ni otorga derecho a exoneración de impuestos y derechos de cualquier clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios posteriores a su retorno al país, la comisionada deberá presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

IVAN CASTILLEJO LEGTIG
Director Ejecutivo

